

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción VI, inciso g), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere ***“Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes”*** de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, de acuerdo a sus facultades reglamentarias **no generamos la información requerida en este inciso.**

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 11 DE ABRIL DE 2025

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y SÍFILIS EN JALISCO”.



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE